

El 50% de la multa aplicada, de 100 UTM, irá con destino a la Municipalidad de Porvenir

Corte Suprema anula fallo y condena a Nova Austral por derrame de "agua sangre" en Bahía Chilota

Tras un largo proceso judicial iniciado en 2019, la Corte Suprema ha puesto punto final al caso contra la empresa Nova Austral S.A., anulando los fallos previos que la absolvían y dictando una sentencia de reemplazo que la condena por infracciones graves a la normativa pesquera en la comuna de Porvenir. En un reciente fallo, el máximo tribunal acreditó el escurrimiento de residuos biológicos durante el transporte de salmones, imponiendo una sanción económica cuyo 50% beneficiará directamente a las arcas municipales locales.

Los hechos se remontan al 6 de junio de 2019, cuando personal

de Sernapesca realizó una fiscalización en la rampa de Bahía Chilota. A las 8 horas, tras el arribo de la barcaza Seno Otway proveniente del centro de cultivo "Cockburn 3", los inspectores detectaron presencia de "agua sangre" en el suelo de la barcaza, al estar cubierto de un líquido rojizo.

Además los funcionarios observaron fallas en contenedores, dado que un estanque hermético (Fish tank) presentaba escurrimientos evidentes, mientras que tres de los cinco estanques IBC (conocidos como "toritos") tenían tapas rotas o válvulas con filtraciones. El Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) presentó nueve foto-

grafías que registraron el material biológico disperso y las fracturas en los contenedores.

Fallo con deficiencias técnicas

Inicialmente, el Juzgado de Letras de Porvenir (2023) y posteriormente la Corte de Apelaciones de Punta Arenas habían absuelto a la empresa. La defensa de Nova Austral alegó un "caso fortuito" debido a condiciones climáticas extremas en el canal Froward, con temperaturas bajo los -5°C y oleaje que habría dañado los equipos.

Sin embargo, la Corte Suprema invalidó estas decisiones de oficio al detectar vicios de nulidad formal.

Según el máximo tribunal, los jueces de la región omitieron por completo el análisis de las fotografías y el acta de Sernapesca que fundaban la denuncia. En consecuencia, se aceptó la tesis del mal tiempo sin que existiera evidencia que justificara cómo se extrajo tal conclusión.

Lo anterior, al no ponderar todos los medios de prueba, impidió que las partes comprendieran las razones reales del fallo, eliminando la razonabilidad de la sentencia y generando una vulneración al debido proceso.

Sentencia de reemplazo

En su nuevo fallo, emitido el 14 de enero de 2026, la Corte Suprema

descartó la eximiente de responsabilidad de la empresa. El tribunal determinó que el testigo presentado por Nova Austral no estuvo presente el día de los hechos y no pudo explicar satisfactoriamente cómo obtuvo la información sobre el clima.

Se estableció un monto de 100 UTM (equivalente a casi 7 millones de pesos) como multa considerando que la empresa realizó labores de limpieza posteriores para mitigar el derrame. Por mandato legal, el 50% de la multa se destinará al beneficio municipal de Porvenir, mientras que el otro 50% irá al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. **LPA**